

Retos y oportunidades de la justicia digital

Autor: Ilse Reyes | Lunes, 11 de octubre de 2021

La crisis sanitaria paralizó al mundo de manera súbita e imprevista. El cierre de oficinas, negocios y establecimientos fue imperativo, y lo mismo ocurrió con los espacios físicos de procuración de justicia. Si bien algunos sistemas de justicia en México, particularmente el de orden federal, ya contaban con la posibilidad de realizar ciertos trámites a través de plataformas digitales, la pandemia obligó a los 33 poderes judiciales del país a por lo menos reflexionar sobre cómo impartir justicia a la distancia.



En los 32 estados y a nivel federal el acceso a la justicia es, por decir lo menos, complicado. Los problemas estructurales y de operatividad casi siempre son los mismos, aunque con matices muy claros en cada problemática. En efecto, hay una clara distinción con el Poder Judicial de la Federación (PJF), que es un poco más transparente y eficiente, aunque adolece de las mismas fallas que los 32 estados. Las causas, los retos y los desafíos antecede-

en a la pandemia y persistirán en la pospandemia si no se trabaja en reparar estos sistemas y a las instituciones de procuración de justicia. En términos muy generales, algunos de los problemas para acceder a la justicia en México son que es costosa, no es inmediata y no es sencilla, tanto por los trámites poco claros, como por la complejidad del lenguaje que hace que únicamente los juristas entiendan cómo se accede a ella.

La justicia en México es costosa, no es inmediata y no es sencilla.

Pandemia y acceso a la justicia

La crisis mundial del coronavirus forzó a muchos sectores de la sociedad a hacer uso de medios digitales e improvisar el trabajo a distancia. El sector justicia no fue la excepción y a finales de marzo del 2020 los poderes judiciales se vieron obligados a cerrar tribunales y juzgados y dejar únicamente un número muy reducido de personal para atender asuntos urgentes en el mejor de los casos. Algunos ya contaban con herramientas digitales como buzones de notificaciones electrónicos, expedientes electrónicos y sitios web en donde era posible consultar el estado de los asuntos y tomaron la decisión de implementar un sistema mixto en el que poco a poco se incluyeron más trámites que se pudieran realizar de manera digital.

Uno de los hallazgos más sobresalientes fue el brinco de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de las sesiones presenciales a las virtuales, a través de plataformas como Zoom, donde los ministros transmitían desde sus casas y discutían en el Pleno y las Salas. Si bien no fue el único órgano de procuración de justicia en adaptarse a la “nueva normalidad”, sí fue el más notorio por la relevancia e impacto de sus discusiones y sentencias, y por generar una genuina impresión de hacer cumplir el principio de publicidad en el acceso a la justicia.

Pero la transición forzada a la justicia digital no fue igual para todos. En los primeros meses de la pan-

demia, únicamente 10 poderes judiciales —incluido el federal— contaban con algún tipo de plataforma digital para realizar uno o varios trámites de manera remota. En contraste, los de Chiapas, Oaxaca y Yucatán no tenían ningún medio digital y permanecían cerrados, salvo muy contadas excepciones. Esta situación auguraba una problemática mayor, pues de por sí eran ya conocidos los rezagos y la acumulación considerable de trabajo de todos los poderes judiciales.

Diferentes pasos para las justicias digitales

Durante el último año, y con un presupuesto bastante amplio, el PJJ renovó su sitio web, instauró el uso de firmas digitales para que las personas no tuvieran que acudir a los tribunales, utilizó el correo electrónico como herramienta de notificación e incluso realizó grandes avances en la digitalización de los expedientes. Sin embargo, estados como Chiapas, que cuentan con un presupuesto mucho más reducido y con condiciones más complejas para la conectividad, no han alcanzado ese grado de avance. De igual forma, el uso de medios digitales no es posible para una gran parte de la población, pues no todas las personas cuentan con acceso a internet o con conocimientos sobre cómo realizar trámites digitales. Esta clase de diferencias no se dan únicamente en el ámbito de la justicia, sino que más bien se reflejan en casi todos los aspectos de la economía y la sociedad en México.

Durante la pandemia, uno de los hallazgos más sobresalientes fue el brinco de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de las sesiones presenciales a las virtuales, a través de plataformas como Zoom.



Foto: @SCJN

No obstante lo anterior, si bien es necesario tomar en cuenta estas diferencias económicas y culturales, se debe seguir incentivando el uso de herramientas digitales para agilizar la justicia y, en efecto, hacerla más accesible para la población. Todos los poderes judiciales deberían contar con sitios web de fácil navegación que contengan información clara y legible sobre cómo realizar trámites e incluso explicar la manera en que se lleva a cabo un proceso. A su vez, las notificaciones y las firmas digitales deben propagarse en las 33 jurisdicciones. Finalmente, todos los tribunales de este país deberían estar listos para migrar a formatos virtuales ante cualquier eventualidad como la crisis sanitaria del coronavirus.

El futuro digital de la justicia

La pandemia agilizó de manera forzada el empleo de herramientas digitales en el sector de procuración de justicia. Si bien la situación sanitaria parece mejorar de momento, el ímpetu por seguir transformando la justicia a la era digital no debe desvanecerse ni mucho menos desacelerarse. La justicia digital es una necesidad que debería entenderse como tal en todos los estados a pesar de que pueda operar de maneras distintas y contemple situaciones diversas.

Se debe seguir incentivando el uso de herramientas digitales para agilizar la justicia y hacerla más accesible.

Sin embargo, esta transformación debe realizarse tomando en cuenta las limitaciones técnicas y la utilización de un lenguaje mucho más claro, pues las personas no solo enfrentan la barrera tecnológica, sino también la del lenguaje especializado. Así, la justicia digital traerá oportunidades como un acceso a la justicia mucho más pronto e inmediato.

Fuentes:

- Sin Fronteras. [6 agosto 2021]. Recuperado de: <https://sinfronteras.org.mx/acceso-a-la-justicia-en-mexico-ni-rapida-ni-sencilla-ni-efectiva-en-la-pandemia/>
- Transparencia Mexicana. [19 agosto 2020]. Recuperado de: <https://www.tm.org.mx/susanavigilancia-accesoajusticia-covid19/>
- México Evalúa. [7 octubre 2020]. Recuperado de: <https://www.mexicoevalua.org/la-justicia-digital-tiene-un-potencial-transformador-mas-alla-de-contingencias-mexico-evalua/>
- México Evalúa. [6 marzo 2021].

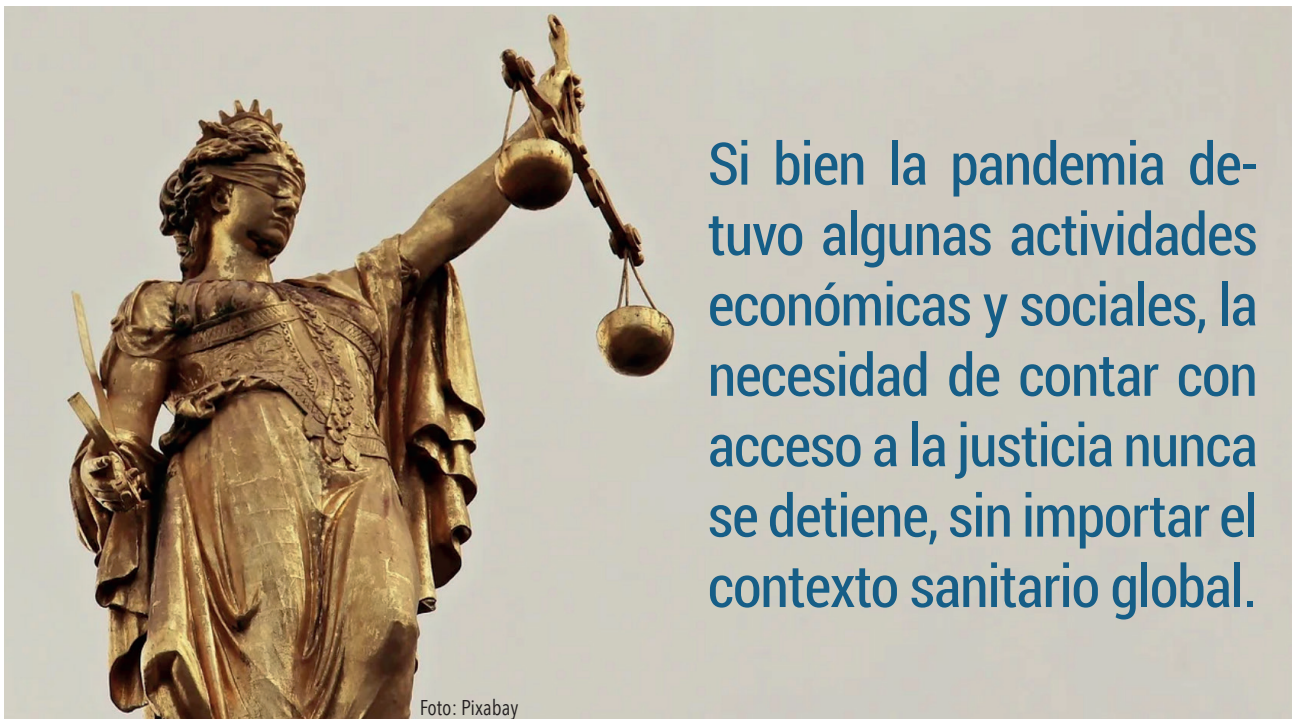


Foto: Pixabay

Si bien la pandemia detuvo algunas actividades económicas y sociales, la necesidad de contar con acceso a la justicia nunca se detiene, sin importar el contexto sanitario global.

Con la colaboración de:

Hans Blomeier, representante de la KAS en México

Laura Philipps, representante adjunta

Ilse Reyes, gerente de Proyectos

Jatziry Herrera, gerente de Comunicación

www.kas.de/mexiko

kasmex@kas.de

Síguenos en nuestras redes sociales:



@kasmexiko